

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación y Empleo

7555 Resolución de 6 de mayo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento sobre protección de derechos fundamentales n.º 65/2013, formulado por FETE-UGT contra sendas Órdenes de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por las que se publican la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 22 de octubre de 2012 y las vacantes de los centros docentes correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 de Murcia, se sigue Procedimiento sobre Protección de Derechos Fundamentales n.º 65/2013, formulado por la organización sindical FETE-UGT contra sendas Ordenes de 11 de febrero de 2013, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por las que se publican la relación de vacantes a proveer en el concurso de traslados de funcionarios del cuerpo de Maestros convocado por Orden de 22 de octubre de 2012 y las vacantes de centros docentes correspondientes a los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (BORM de 18 de febrero) respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, Joaquín Buendía Gómez.